

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

## MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL PROGRAMA EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

Partida	: 08
Capítulo	: 01
Programa	: 09

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.680.020
09		APORTE FISCAL		450.840
	01	Libre		229.686
	03	Servicio de la Deuda Externa		221.154
14		ENDEUDAMIENTO		4.229.180
	02	Endeudamiento Externo		4.229.180
		GASTOS		4.680.020
21		GASTOS EN PERSONAL	01	130.675
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		99.011
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.229.180
	02	Al Gobierno Central	02	4.229.180
	018	InvestChile		618.000
	019	ProChile		872.410
	020	Corporación de Fomento de la Producción		1.262.780
	021	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		1.094.890
	024	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		381.100
34		SERVICIO DE LA DEUDA		221.154
	04	Intereses Deuda Externa		177.877
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		43.277

### GLOSAS :

01 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 2  
Hasta un funcionario a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos 2.060
  - En Territorio Nacional en Miles de \$ 2.163
  - En el Exterior en Miles de \$
- c) Convenios con personas naturales 2
  - N° de personas 59.361
  - Miles de \$
- d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 1
  - N° de personas 6.869
  - Miles de \$

02 Estos recursos serán transferidos previa firma de un convenio con la entidad receptora, en la cual deberá señalarse el uso de los mismos, los objetivos a cumplir, y la forma de rendirlos. Los recursos serán transferidos en base a un programa de caja mensual asociado a la ejecución de las actividades.